

Expediente Nº 1240/09.

Resolución ng 338/09

Buenos Aires Hde noviembre de 2009.

Visto lo solicitado y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de diciembre del año 2008 se suscribió un Convenio de Cooperación entre este Tribunal y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires con base en el cual se acordó, entre otros objetivos, favorecer el desarrollo de actividades conjuntas vinculadas con el acceso a la justicia de aquellas personas que se encuentran en circunstancias de especial vulnerabilidad por hallarse afectadas por cuestiones de violencia doméstica y, facilitar la realización de consultas acerca de sus planes de acción y sobre otros asuntos que puedan resultar de mutuo interés, con el propósito de coordinar sus respectivas funciones y de lograr sus objetivos.

Que desde esa fecha, se han mantenido reuniones periódicas con representantes del Ministerio Público con el objeto de evaluar la vinculación mantenida entre las unidades receptoras de denuncias y la actividad desarrollada por la Oficina de Violencia Doméstica.

Que con el objeto de facilitar aún más las derivaciones y posterior trámite de los casos ante el fuero contravencional, y lograr un acceso a la justicia más eficaz para las personas víctimas de hechos de violencia doméstica,

SE RESUELVE:

Adoptar en el trámite interno de los legajos confeccionados en la Oficina de Violencia Doméstica la utilización de las fichas que obran en el Anexo de la presente para su remisión a las dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires.

Registrese, comuniquese y archivese.

SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

HIGHTON DE MOLASCO

CARMEN M. ARGIBAY MINISTRO DE ORTE SUPREMA DE

Art. 149 bis CP: amenazas

a) Datos personales de la víctima	
Nombre:	
Apellido:	
Documento:	
Teléfono de línea:	
Teléfono celular:	
Correo electrónico:	
Domicilio:	
b) Datos personales del denunciado/a	
Nombre:	
Apellido:	
Documento:	
Teléfono de línea:	
Teléfono celular:	
Correo electrónico:	
Domicilio:	
c) Datos del hecho	
Fecha:	
Hora:	
Lugar:	

<u>.</u>	le la amenaza o las frases amenazantes (entrecomillad
Se sintió int	midado?
•	
01) 110 <u></u>	
Fue con arn	nas?
•	
¿Fue anónim	a?
•	
Tenía como	finalidad que haga, no haga o tolere algo?
(Respuesta af	irmativa se deriva a instrucción)
d) Prueba:	,
Necesidad d	e medidas urgentes de protección personal:
SI/NO	
Tipo de med	ida requerida:
•	

Art. 150 CP: violación de domicilio

a) Datos personales de la víctima	
Nombre:	_
Apellido:	_
Documento:	_
Teléfono de línea:	
Teléfono celular:	
Correo electrónico:	
Domicilio:	
b) Datos personales del denunciado/a	
Nombre:	
Apellido:	
Documento:	_
Teléfono de línea:	
Teléfono celular:	
Correo electrónico:	
Domicilio:	_
c) Datos del hecho	
Fecha:	
Hora:	
Lugar:	
	_
Destino del lugar (morada o casa de negocio ajena, sus dependencias	– 0
recinto habitado por otro):	_

SE produjo el ingreso de la persona al lugar?	
¿El lugar era ajeno al intruso?	
¿Tenía permiso -expreso o presunto- para ing	
¿Utilizó violencia o rompió la cerradura/puer SI/NO	
¿Se llevó algo? (Si: hurto /robo): SI/NO	
J) Deschar	
d) Prueba: Necesidad de medidas urgentes de protección	n personal:
,	_

Art. 183 y 184 CP: daños

a) Datos personales de la víctima			
Nombre:			
Apellido:			
Documento:			
Teléfono de línea:			
Teléfono celular:			
Correo electrónico:			
Domicilio:			_
b) Datos personales del denunciado/a			
Nombre:		<u>. </u>	-
Apellido:			
Documento:			
Teléfono de línea:		_	
Teléfono celular:			<u> </u>
Correo electrónico:			
Domicilio:		-	
c) Datos del hecho			
Fecha:			
Hora:			
Lugar:			
Cosa (mueble o inmueble):			

¿Destruyó, inutilizó, hizo desaparecer o dañó una cosa mueble o
inmueble?
SI/NO
¿El daño es permanente? (Si no es permanente podrá ser el art. 80 CC -
ensuciar bienes-)
SI/NO
¿La cosa era ajena?
SI/NO
¿Hubo intención de destruir, inutilizar, hacer desaparecer o dañar?
SI/NO
So and the same of a same
¿Se produjo en el marco de otro delito de mayor gravedad? (robo
usurpación, etc. En estos casos queda absorbido por esos delitos)
SI/NO
Agravantes, art. 184 CP
*El denunciado tuvo por fin impedir el libre ejercicio de la autoridad
SI/NO
*Lo hizo en venganza:
SI/NO
*Se ha producido la infección o contagio en aves u otros animales
domésticos: SI/NO
*Se han empleado sustancias venenosas o corrosivas: SI/NO

*Se ha llevado adelante el hecho en despoblado o en ban	ida:
SI/NO	
*Se ha ejecutado en archivos, registros, bibliotecas, museos o puentes, caminos, paseos u otros bienes de uso público; o en tumb	
•	
signos conmemorativos, monumentos, estatuas, cuadros u otros obje	
de arte colocados en edificios o lugares públicos: SI/NO	
d) Prueba:	
Prueba del hecho denunciado:	
Prueba dei necno denunciado:	
Prueba de la existencia del objeto (si ha desaparecido) -fotos, testig	— gos,
factura de compra, factura de reparación-:	
Tactura de compra, factura de reparación	
Necesidad de medidas urgentes de protección personal:	—
SI/NO	
Tipo de medida requerida:	
	 -

-

Art. 52, ley 1472: Hostigar. Maltratar. Intimidar.

a) Datos personales de la víctima
Nombre:
Apellido:
Documento:
Teléfono de línea:
Teléfono celular:
Correo electrónico:
Domicilio:
b) Datos personales del denunciado/a
Nombre:
Apellido:
Documento:
Teléfono de línea:
Teléfono celular:
Correo electrónico:
Domicilio:
c) Datos del hecho
Fecha (o lapso temporal):
Hora:
Lugar:
Modalidad (intimidación u hostigamiento o maltrato físico):

Intención de	instar la acción contravencional: SI/NO	
Necesidad d	e medidas urgentes de protección personal:	
SI/NO		
	ida requerida:	